



Ayuntamiento Municipal De Imbert

CONCEJO DE REGIDORES

ACTA No. 07-2026

En el municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, a los **11 días del mes de junio del año 2026**, estando reunidos en sesión ordinaria los concejales siguientes:

Elvis Arias Mercedes, presidente;
José Almonte López, vicepresidente;
Juan Andrés Núñez López, concejal
José Adonis de la Cruz, concejal;
Osvaldo Youlín Cruz, concejal.

Con la asistencia de la alcaldesa municipal **María Elena Ramos** y el infrascrito secretario municipal **Carlos José Rosario Mezquita**, quien certifica y da fe pública.

Siendo las **10:46 a.m.**, el señor presidente declara abierta la sesión.

- De inmediato se le concede la solicitud de la señora **LEONCIA VASQUEZ SALAZAR** Cedula de identidad y electoral número 038-0014215-4 quien solicita ante este concejo municipal la **carta de no objeción al inicio de operaciones de una gallera en la comunidad de Saballo**, del municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, R.D. El concejo revisa los documentos presentados, certificación de buena conducta, acto que justifica el derecho de propiedad, carta de la Junta de Vecinos Saballo Centro quienes certifican que los vecinos no tienen oposición a la operación de la gallera solicitada. Los concejales, luego de evaluar la solicitud, la **aprueban a unanimidad por un valor de 300 pesos por metro cuadrado, 5 de 5 votos presentes.**

- Acto seguido, la señora Alcaldesa presenta un informe de las obras, diligencias y ejecutorias que ha realizado esta alcaldía hasta la fecha en el presente trimestre. – Informa sobre los Cementerios; Sobre los Bacheos; Sobre la licitación de la construcción del parque frente al cuartel de la Policía Nacional; Informa sobre obras que están en el presupuesto y se iniciaran en los próximos días; informa sobre el arreglo y acondicionamiento de los caminos vecinales en todo el municipio. (Los concejales felicitan a la alcaldesa por las ejecutorias que se están realizando y gestionando).

- Luego del Informe, la señora Alcaldesa sometió a la consideración del Concejo de Regidores la propuesta de **declarar Día de Regocijo Municipal el 27 de julio del año 2026, con motivo de la conmemoración del aniversario de la elevación de Imbert a la categoría de municipio**, a fin de resaltar la importancia histórica de esta fecha y promover la participación de la ciudadanía en las actividades conmemorativas organizadas por el Ayuntamiento.

Abierto el turno de deliberaciones, los regidores expresaron su respaldo a la iniciativa; sin embargo, consideraron que, por la relevancia histórica e institucional de la fecha, la declaratoria no debía limitarse únicamente al año 2026, sino que debía establecerse con carácter permanente. **En ese sentido, propusieron que el 27 de julio de cada año fuera**

declarado Día de Regocijo Municipal, institucionalizando así esta conmemoración como una celebración oficial del municipio.

Sometida a votación la modificación planteada por los regidores, la misma fue acogida y aprobada por unanimidad. **5 votos de 5 presentes**. En consecuencia, el Concejo de Regidores aprobó declarar el 27 de julio de cada año como Día de Regocijo Municipal, con motivo del aniversario de la elevación de Imbert a la categoría de municipio, exhortando a las instituciones públicas y privadas establecidas en el municipio a facilitar, en la medida de sus posibilidades y conforme a la normativa vigente, la participación de sus colaboradores en las actividades conmemorativas que se organicen con ocasión de esta fecha.

- Luego de realizar un breve **análisis sobre el tránsito de vehículos de carga pesada por el municipio**, los miembros del Concejo de Regidores y la señora Alcaldesa acordaron remitir una comunicación conjunta a las compañías responsables de dichos vehículos, con el propósito de reiterar la necesidad de que se adopten las medidas correspondientes para reparar los daños ocasionados a las principales vías del casco urbano del municipio como consecuencia del constante tránsito de camiones pesados, los cuales han provocado un notable deterioro de la infraestructura vial.

- En un punto siguiente se solicita la ratificación de la venta que se realizó en el año **2020** se aprobó la **Resolución No. 32-2020**, correspondiente a la **Sesión No. 10-2020** de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinte (2020), mediante la cual se aprobó originalmente la venta de una extensión superficial de **CIENTO SESENTA PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (160.44 M²)**, al precio de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS (RD\$56,154.00)**. Pero, aunque que fue aprobada y pagada la venta, no se realizó el acto notarial en espera de la disponibilidad del título de propiedad, el cual fue subdividido desde la **parcela 6**. Posterior al proceso de deslinde correspondiente, se generó el Certificado de Titulos Matricula No. **3001335019**, registrado en el **libro 0734, folio 188**, bajo la Designación Catastral No. **310885534965**, el cual determinó y fijó una extensión superficial real y definitiva de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (157.30 M²)**. Por lo que el señor **PORFIRIO RIPOLL** cedula de identidad y electoral **núm. 038-0000305-3** solicita la ratificación a los fines de realizar un nuevo acto de venta y proceder formalmente con el pago de los Impuestos de Transferencia Inmobiliaria por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), por lo que se hace indispensable y necesario suscribir un acto de venta que consagre de manera exacta la corrección y determinación real de los metros actuales del referido inmueble. **El Concejo, luego de evaluar la solicitud, lo somete a votación y la aprueba a unanimidad dicha ratificación de venta, 5 de 5 votos presentes.**

- En un siguiente punto se presenta las solicitudes, 1) - Del **TRASPASO** del arrendamiento de solar **Num. 23-99**, ubicado en la calle 16 de mayo, y que posee como superficie unos 98.44 metros cuadrados y que está a nombre de los señores **VON MARIR STREUBEL**, americano, pasaporte **núm. A82021571** y **RUTH ESTHER DIAZ**, cedula **núm. 038-0015931-5**, quienes mediante un acto de venta bajo firma privada lo ceden el derecho a dicho arrendamiento a la señora **YANEURY PAOLA DIAZ DE BAILOS**, cedula **núm. 038-0018436-2**. **El Concejo, luego de evaluar la solicitud, lo somete a votación y la aprueba a unanimidad, 5 de 5 votos presentes.** 2) - Y de igual forma el **TRASPASO** del arrendamiento de solar **Num 18-2001**, ubicado en la calle proyecto **núm. 05** y que posee como superficie unos 76.50 metros cuadrados, a los señores **LORENZO JUSTINIANO BATISTA RAMOS**, cedula de identidad y electoral **núm. 038-0012745-2**, para pasarlo en

lo adelante a nombre del señor **JOHN MORENO AQUINO MOYA**, cedula de identidad y electoral núm. 037-0113829-3, quien adquirido el derecho a dicho arrendamiento por la **sentencia de adjudicación numero 1072-2025-SEN-00035**, evacuada por la segunda sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, la cual no ha sido objeto de ningún recurso de apelación o casación, según certificación de la Suprema Corte De Justicia. **El Concejo, luego de evaluar la solicitud, lo somete a votación y la aprueba a unanimidad, 5 de 5 votos presentes.**

- En un siguiente punto se presenta la solicitud de la alcaldía, quienes solicitan la aprobación **para incorporar los fondos extraordinarios otorgados por el ministerio de la presidencia** de la república por valor **RDS 6,969,706.62**, distribuido de la siguiente manera **RDS 2,000,000.00 para reparación de camino vecinales y RDS 4,969,706.62 para construcción de aceras y contenes en el municipio.** Y solicitan la aprobación **para incorporar los fondos extraordinarios otorgados por la liga municipal dominicana, para ayuda y donaciones a personas afectadas en las torrenciales lluvias entre final de abril y principio de mayo 2026.** El Concejo, luego de evaluar las solicitudes, **lo somete a votación y la aprueba a unanimidad, 5 de 5 votos presentes.**

- En un siguiente punto se presentan las solicitudes de la señora **CELESTE MARGARITA LÓPEZ 1-)** que presenta el acto de venta de fecha 29/11/2019, suscrito por el Alcalde municipal del Ayuntamiento de Imbert, Licdo. José Tomas Díaz Cruz, a favor de la señora Celeste Margarita López Tavarez, legalizadas las firmas por el LICENCIADO CRISTOBAL ROSARIO MERCADO, Notario Público de los del Número para el municipio de Puerto Plata, mediante el cual dice que vende: **UNA PORCION DE TERRENO 282 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. No.6 del DISTRITO CATASTRAL 2, DEL MUNICIPIO DE IMBERT, PROVINCIA PUERTO PLATA, AMPARADA BAJO EL CERTIFICADO DE TITULO NO.4000373619, EMITIDO EL 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.** Que luego de medirlo y el ayuntamiento proveerlo de título actualmente tiene de 294.81 metros cuadrados. Ubicado en la calle Las Mercedes, del municipio de Imbert. Y porción número **2-)** La venta de fecha 29/11/2019, suscrito por el Alcalde municipal del Ayuntamiento de Imbert, señor Licdo. José Tomas Díaz Cruz, a favor de la señora Celeste Margarita López Tavarez, legalizadas las firmas por el LICENCIADO CRISTOBAL ROSARIO MERCADO, Notario Público de los del Número para el municipio de Puerto Plata, mediante el cual dice que vende: **UNA PORCION DE TERRENO 202 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. No.6 del DISTRITO CATASTRAL 2, DEL MUNICIPIO DE IMBERT, PROVINCIA PUERTO PLATA, AMPARADA BAJO EL CERTIFICADO DE TITULO NO.4000373619, EMITIDO EL 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.** Que luego de medirlo y el ayuntamiento proveerlo de título **actualmente tiene de 281.28 metros cuadrados.** Ubicado en la calle Luperón, No.13, del municipio de Imbert. En consecuencia, se requiere la venta de un área adicional de **78.28 metros cuadrados**, a fin de que el inmueble pase a tener una superficie total de **281.28 metros cuadrados**, que es la medida correcta. El Concejo, luego de evaluar la solicitud, lo somete a votación y la aprueba a unanimidad dicha ratificación de venta y venta del terreno faltante. **Se aprueba con 5 de 5 votos presentes.**

Sin más que tratar, el señor presidente deja la sesión cerrada a las **12:34 P.M.**


LIC. ELVIS ALBERT GARCÍA
Presidente del Concejo Municipal




LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal

